Pediatrico

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1343

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL CONTRATO N° 01/2011 DE LA FIRMA ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ LA CUAL FUE ADJUDICADA LA LCO N° 09/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO", DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ".

Asunción, 24 de NOVIEMBRE de 2011

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la ampliación del Contrato de la firma ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ la cual fue adjudicada la L.C.O. N° 09/2011 "Mantenimiento y Reparación de Edificio"; y

CONSIDERANDO:

Que la contratante ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para el "Mantenimiento y Reparación de Edificio", la que fue adjudicada por Resolución S.G. N° 703, del 28 de julio de 2011, conforme a las disposiciones legales, reglamentos y normativas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que ha expedido los correspondientes Códigos de Contratación.

Que el art. 63 de la Ley 2051/03 determina: *"Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes…".*

Que el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú", en el marco de sus facultades y derechos contractuales, solicita al proveedor y éste acepta una ampliación en las cantidades del contrato.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 2866, de fecha 22 de noviembre de 2011, ha expresado su parecer favorable a la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Ampliar el Contrato de la firma ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ la cual fue adjudicado el "Mantenimiento y Reparación de edificio" por un valor de G. 44.589.074 (Guaraníes Cuarenta y Cuatro Millones Quinientos Ochenta y Nueve Mil Setenta y Cuatro).

Artículo 2°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú" con Fuente de Financiamiento 10, en el Ejercicio Fiscal 2011, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1343

24 de NOVIEMBRE de 2011
Hoja N° 2

Artículo 3°. Ampliar por 12 (doce) días el plazo de ejecución del Contrato suscrito con la firma ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ en el marco de la LCO N° 09/2011 "Mantenimiento y Reparación de Edificio".

Artículo 4°. Autorizar al Director General del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú" la firma de la adenda correspondiente, previa ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. MARÍA RAQUEL ESCOBAR ARGAÑA
MINISTRA SUSTITUTA

/lbm